

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

20**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

D. José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 2652/2024 se ha dictado auto de sobreseimiento provisional y dice:

Auto

El/la juez/magistrado-juez que lo dicta: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: 22 de octubre de 2024.

Parte dispositiva

Incóese juicio por delito leve, registrándose como juicio sobre delitos leves n.º 2652/2024.

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de las actuaciones, que será definitivo una vez transcurrido el plazo de un año desde la fecha de la firmeza de esta resolución. Notifíquese esta resolución a las partes personadas, y al ministerio fiscal.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.—El juez/magistrado-juez.—El letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Dña. Victoria Cobos García, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 13 de marzo de 2025.—El letrado de la Administración de Justicia.

(03/5.712/25)

